

Tacuarembó, 29 de Junio de 2006.

**Dec. 023/2005.** En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

**VISTO;** el Expediente Interno N° 108/05 caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, solicita autorización para la apertura de calles en el inmueble sito en la localidad catastral 1ª, Manzana 651, propiedad del Sr. Rúben Miranda";.....

**CONSIDERANDO I;** que la apertura de calles solicitada se encuentra ubicada en la zona que la última modificación a la Ordenanza de Fraccionamiento marca como de expansión de la ciudad, por sus características topográficas, continuidad de la trama urbana, así como la facilidad de la conectividad futura con la red general de saneamiento;.....

**CONSIDERANDO II;** que entrevistado el Director de Planificación Urbana, Ing. Agrim. Marcos Alonso sobre el tema manifestó que el mismo cumple con los requerimientos de la ordenanza;.....

**CONSIDERANDO III;** que en nota enviada por el propietario Sr. Ruben Miranda, éste manifiesta su voluntad de donar a la Comuna y al Consejo de Educación Primaria, dos fracciones de terreno a los efectos que las Instituciones mencionadas las destinen a un futuro espacio público y escuela respectivamente;.....

**ATENTO;** a lo dispuesto en el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el artículo 19, numeral 12 de la Ley 9.515 y a lo dispuesto en la Ley 10.723 y Modificativa 10.866 de Centros Poblados;.....

### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º.-** Autorízase el amanzanamiento y apertura de calles señaladas como "A", "B", "C", "D" y "E", en el plano del Agrimensor Gustavo Martínez que luce a fojas 2 de estos obrados, sitios en la localidad catastral 1ª, Manzana 651, padrón 14.711, propiedad del Sr. Ruben Miranda.-

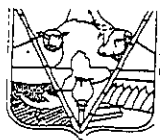
**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones "General Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.-

**POR LA JUNTA:**

**SERGIO TEIXEIRA**  
Secretario General

**JUAN EUSTATHIOU**  
Presidente



Serie B Nº 93247

Tacuarembó, 29 de junio de 2006

En cumplimiento del Decreto que antecede se remiten los presentes obrados al Ejecutivo Comunal.-

**CONSTE:**

**LUIS MARIA CASTRO RAMÍREZ**  
**Director General de Secretaria**



Serie B N° 93155

Tacuarembó, 27 de junio de 2006

## TRANSPORTE, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

### Informe N° 7.-

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles: Ing. Civ. Sergio Núñez Moraes, Sr. César Yacks, Sr. Iriomar Chagas, Sr. Luis Travieso, Sr. Antonio Majfud (por el titular Sr. Juan José López) y Sr. Luis Ituarte (por el titular Mtro. Julio de los Santos), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc el Ing. Civ. Sergio Núñez Moraes y en la Secretaría, su titular Sr. César Yacks, resolvió por unanimidad de seis Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 108/05 caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, solicita autorización para la apertura de calles en el inmueble sito en la localidad catastral 1ª, Manzana 651, propiedad del Sr. Ruben Miranda";.....

**CONSIDERANDO I;** que la apertura de calles solicitada se encuentra ubicada en la zona que la última modificación a la Ordenanza de Fraccionamiento marca como de expansión de la ciudad, por sus características topográficas, continuidad de la trama urbana, así como la facilidad de la conectividad futura con la red general de saneamiento;.....

**CONSIDERANDO II;** que entrevistado el Director de Planificación Urbana, Ing. Agrim. Marcos Alonso sobre el tema manifestó que el mismo cumple con los requerimientos de la ordenanza;.....

**CONSIDERANDO III;** que en nota enviada por el propietario Sr. Ruben Miranda, éste manifiesta su voluntad de donar a la Comuna y al Consejo de Educación Primaria, dos fracciones de terreno a los efectos que las Instituciones mencionadas las destinen a un futuro espacio público y escuela respectivamente;.....

**ATENTO;** a lo dispuesto en el artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el artículo 19, numeral 12 de la Ley 9.515 y a lo dispuesto en la Ley 10.723 y Modificativa 10.866 de Centros Poblados;.....

### LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA


**Artículo 1°.-** Autorízase el amanzanamiento y apertura de calles señaladas como "A", "B", "C", "D" y "E", en el plano del Agrimensor Gustavo Martínez que luce a fojas 2 de estos obrados, sitios en la localidad catastral 1ª, Manzana 651, padrón 17.411, propiedad del Sr. Ruben Miranda.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones "General Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil seis.-

**POR LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS**

  
Sr. CÉSAR YACKS  
Secretario

  
Ing. Civ. SERGIO NÚÑEZ MORAES  
Presidente ad-hoc



DEPARTAMENTAL

EXPEDIENTE INTERNO Nº		108
COMISION: Transporte, V.O. Públicas		
FECHA DE INICIACION		
28	abril	2006



ASUNTO: I.M.T., solicita autorización para el fraccionamiento del  
inmueble sito en la Localidad Catastral 1a. Manzana 651, propiedad  
del Sr. Ruben Miranda (Exp. 4435/2005).-

Tacuarembó, 24 de agosto de 2005

INTENDENTE MUNICIPAL DE TACUAREMBO  
Prof. WILSON EZQUERRA  
Presente.

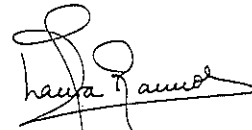
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Esc. Laura Ramos, en representación del Sr. Ruben Miranda; CI. 1.310.310-2 con domicilio en la calle Cesar Ortiz y Ayala N°233 de esta ciudad; propietario del padrón N° 14711, manzana N° 651, de la ciudad de Tacuarembó, a usted solicito:

Se autorice Plano de Mensura – FRACCIONAMIENTO Y APERTURA DE CALLES, según proyecto adjunto de Ing. Agrim. Gustavo Martínez.

Dicho proyecto cumple con la ordenanza municipal.

Sin otro particular, saluda atte.



Esc. Laura Ramos  
Por Ruben Miranda

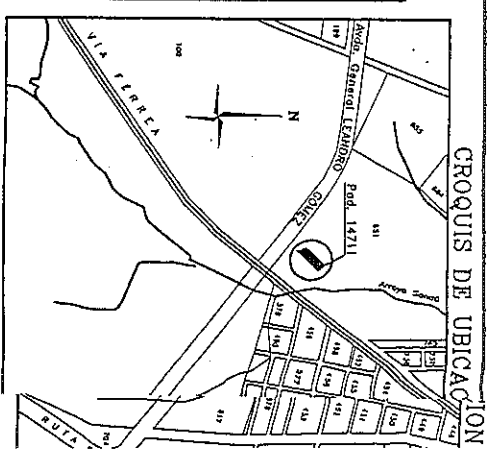
Ciclo de AS  
24/8/06

Planilla de  
Coordenadas

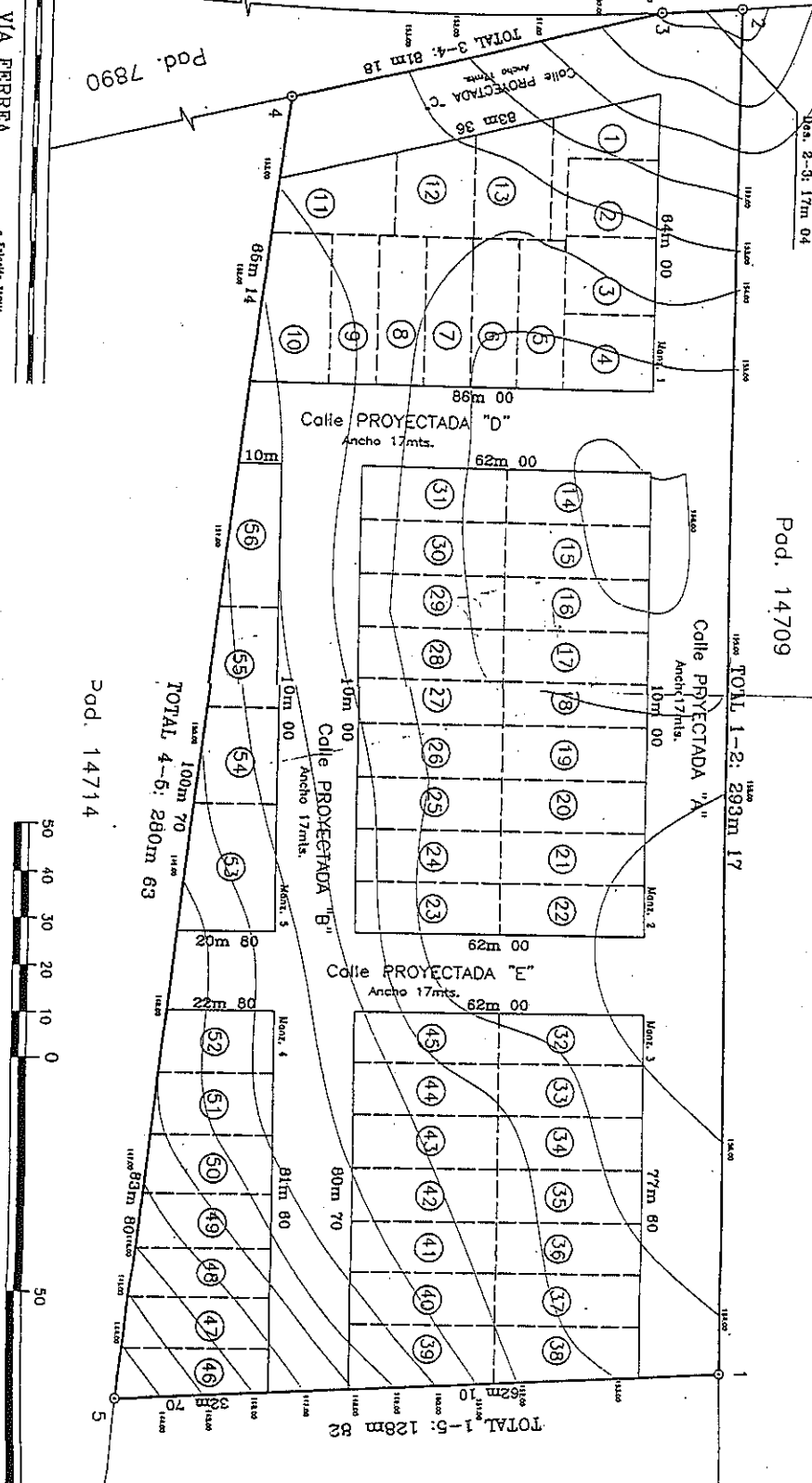
Pto:	X (m)	Y (m)
1	602.28	704.89
2	412.22	481.98
3	426.44	471.43
4	498.85	436.07
5	704.64	626.81

PLANTILLA DE AREAS

Solares	Areas	Parcelas	Solares	Areas	Parcelas	Solares	Areas	Parcelas
1	329 mc 00 dc	20	344 mc 10 dc	39	411 mc 58 dc	Area Total de los Solares 19332 mc 85 dc		
2	320 mc 00 dc	21	344 mc 10 dc	40	344 mc 10 dc	Area de los CALLES 12613 mc 57 dc		
3	320 mc 00 dc	22	344 mc 72 dc	41	344 mc 10 dc	AREA TOTAL SEGUN MENSURA 31946 mc 42 dc		
4	320 mc 00 dc	23	344 mc 72 dc	42	344 mc 10 dc			
5	320 mc 00 dc	24	344 mc 10 dc	43	344 mc 10 dc			
6	320 mc 00 dc	25	344 mc 10 dc	44	344 mc 10 dc			
7	320 mc 00 dc	26	344 mc 10 dc	45	344 mc 10 dc			
8	320 mc 00 dc	27	344 mc 10 dc	46	325 mc 95 dc			
9	320 mc 00 dc	28	344 mc 10 dc	47	325 mc 95 dc			
10	471 mc 08 dc	29	344 mc 10 dc	48	325 mc 95 dc			
11	370 mc 00 dc	30	344 mc 10 dc	49	325 mc 95 dc			
12	335 mc 27 dc	31	344 mc 10 dc	50	325 mc 95 dc			
13	400 mc 53 dc	32	344 mc 10 dc	51	325 mc 95 dc			
14	344 mc 10 dc	33	344 mc 10 dc	52	325 mc 95 dc			
15	344 mc 10 dc	34	344 mc 10 dc	53	520 mc 43 dc			
16	344 mc 10 dc	35	344 mc 10 dc	54	330 mc 00 dc			
17	344 mc 10 dc	36	344 mc 10 dc	55	320 mc 00 dc			
18	344 mc 10 dc	37	344 mc 10 dc	56	320 mc 00 dc			
19	344 mc 10 dc	38	363 mc 07 dc					



Avda. Gral. LEANDRO GOMEZ  
Pavimento - Bitumen  
Ancho - 60 mts.



Escuela  
ALC 1009

VIA FERRERA

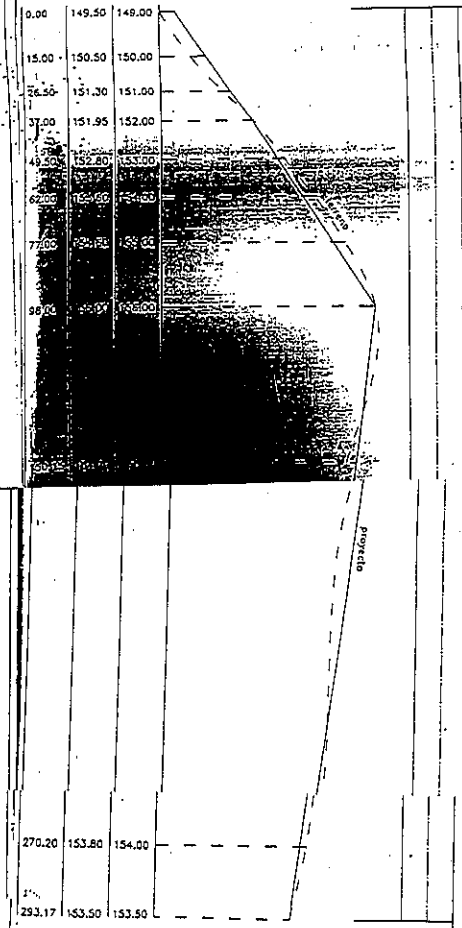
ESCALA GRAFICA 1: 1000

100

PERFILES LONGITUDINALES DE LOS EJES DE LAS CALLES

AYUD. LEONARDO GOMEZ

CALLE PROYECTADA "A"

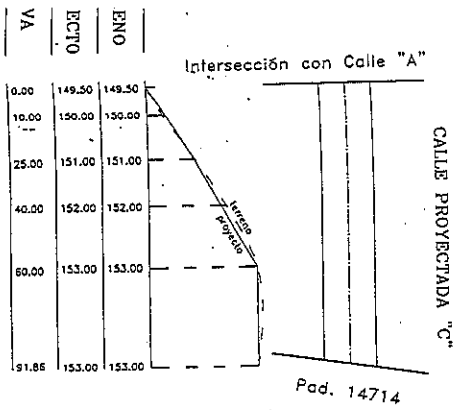


Pad. 14712

PROGRESIVA	COTA TERRENO	COTA PROYECTO
0.00	156.00	153.00
75.00	151.75	152.00
120.00	151.00	151.00
170.00	148.70	150.00
185.00	148.00	149.00
193.00	147.60	148.00
205.80	147.00	147.00

CALLE PROYECTADA "B"

Pad. 14712



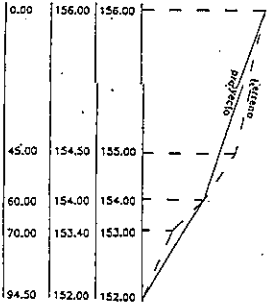
Pad. 14714

PROGRESIVA	COTA TERRENO	COTA PROYECTO
0.00	156.00	155.00
45.00	154.50	155.00
60.00	154.00	154.00
70.00	153.40	153.00
94.50	152.00	152.00

Intersección con Calle "A"

CALLE PROYECTADA "D"

Pad. 14714



Intersección con Calle "D"

CALLE PROYECTADA "E"

Pad. 14714

PROGRESIVA	COTA TERRENO	COTA PROYECTO
0.00	156.00	155.00
55.00	153.00	154.00
65.00	152.00	153.00
73.00	151.50	152.00
82.00	150.70	151.00
91.00	150.00	150.00
109.30	149.00	149.00

Intersección con Calle "A"

**GUSTAVO MARTINEZ**  
Ingeniero Agrimensor

H: 1/1000  
V: 1/100

# SOLICITUD DE SUMINISTRO

FECHA 31/10/2005  
 OFICINA 2311  
 OC. TACUAREMBO  
 N° DE CARPETA 231105100073

## DATOS DEL SUMINISTRO

DIRECCION:  
 RUTA GOMEZ, 26 GRAL. LEAN 8  
 TACUAREMBO - TACUAREMBO  
 AVISO ACCESO:  
 FRACCIONAMIENTO MIRANDA  
 TIPO DE SOLICITUD:  
 10 VIVIENDA UNIFAMILIAR  
 TENSIDN: B2 400 V (TRIF)  
 SUMINISTRO (U-S-R): U  
 TIPO DE OBRA: 30 OTROS  
 REPARTIDORA (A-S/OTROS): A

## PROPIETARIO

NOMBRE / RAZON SOCIAL:  
 MARIA LAURA RAMOS DA ROSA  
 DOC. DE IDENTIDAD:  
 TIPO: 01 NRO.: 00000039669429  
 TELEFONO: 28196

PASALINEA (S/N): N  
 CERTIFICADO DE CARGA (S/N):  
 CNAE: 9010  
 RAMA DE ACTIVIDAD: USO DOME  
 INDUSTRIA DE INTERES NACION

## OBSERVACIONES

POTENCIA SOLICITADA :

AEREA

DIRECCION:  
 RUTA GOMEZ, 26 GRAL. LEAN 85 SN  
 TACUAREMBO - TACUAREMBO

STICO

FIRMA INSTALADORA  
 AVISO ACCESO:

AL: N

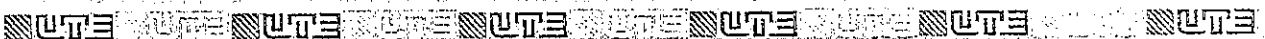
184,800 KW

## EDIFICIOS

VIVIENDAS		LOCALES COMERCIALES				VARIOS	
CNT	POTENCIA	CNT	POTENCIA	CNT	POTENCIA	CNT	POTENCIA

SERVICIOS GENERALES CON UNA POTENCIA DE:

POTENCIA A CONTRATAR POR CALEFACCION:







**INTENDENCIA MUNICIPAL  
TACUAREMBO**

Tacuarembó, 23 de marzo de 2006

El fraccionamiento solicitado se encuentra ubicado en la zona que la última modificación a la ordenanza de fraccionamiento marca como de expansión de la ciudad, por sus características topográficas, continuidad de la trama urbana, así como la facilidad de la conectividad futura con la red general de saneamiento.

El fraccionamiento solicitado cumple con los requerimientos de la ordenanza : plano proyecto, niveles, rasantes de futuras calles, viabilidad de UTE, OSE y VIALIDAD en cuanto a su conexión con la Av. Gral Leandro Gómez.

El solicitante deberá realizar las obras de afirmado de calles y obras de arte necesarias, red gral de OSE y UTE, previo a solicitar el sellado definitivo de los planos.


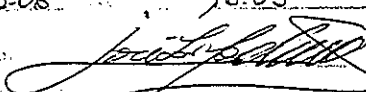
De acuerdo a la Ley de Centros Poblados, debido a que hay amanzanamiento y apertura de calles debe intervenir la Junta Departamental, por lo que sugerimos al Ejecutivo el pase de este expediente a dicho órgano.

DR. EDUARDO DE ORD. TERRIT,  
Y PLAN. URBANO  
Ing. Juan Carlos Laguarda  
SECRETARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE TACUAREMBÓ

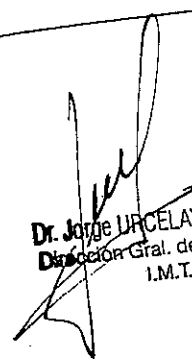
Tacuarembó, 28 de Marzo de 2006.

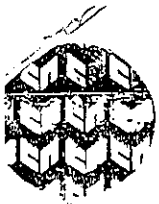
Se eleva al Despacho del Sr. Secretario General.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RECIBIDO POR: 	
DIA: 28-3-06	HORA: 16:05'
ENTREGADO POR: 	

  
MARIO VICTOR COSSATTI  
ENC. MESA REGULADORA.

Tacuarembó, 4 de Abril de 2006.  
Suplico Oficiosa Leyel si previo curso a  
decision de la Junta Departamental, se cumplieron  
todos los requisitos exigidos en la Oficio y a la ley  
de los organismos vigentes

  
Dr. Jorge URCELAY MOREIRA  
Dirección Gral. de Secretaría  
I.M.T.



*Acta con fecha 15/05/03*  
PAPEL NOTARIAL

**Ca N° 905511**



*B/*

ESC. MARIA SILVANA RIOS BARRIOS - 10436/6

Nº 16 MANDATO GENERAL. POR RUBEN DARIO MIRANDA A MARIA

LAURA RAMOS DA ROSA. En la ciudad de Tacuarembó, capital

del departamento del mismo nombre el día seis de mayo del

año dos mil cuatro ante mi María Silvana Ríos Barrios

Escribana Pública comparece: RUBEN DARIO MIRANDA (Unico)

oriental, mayor de edad, titular del documento de identidad

número 1.310.310.-2, domiciliado en Cochabamba número 3855

Buenos Aires Capital Federal. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN

ESTE MI PROTOCOLO ESPRESA QUE: PRIMERO: Ruben Darío Miranda

confiere a María Laura Ramos da Rosa, titular del documento

de identidad 3.966.942-9 y domiciliada en calle César Ortiz

y Ayala número 283 de la ciudad de Tacuarembó mandato

general y amplio poder de representación con facultades

generales de administración, disposición y afectación de

todos los bienes, negocios y demás derechos, sean presentes

o futuros y en consecuencia a título de ejemplo queda

facultada para: A) Facultades de derecho civil: I) Realizar

los negocios de la mandante que se refieran a cualquier

clase de bienes, sean muebles, inmuebles, o semovientes,

corporales o incorporales, derechos reales o personales,

constituir, modificar o extinguir por cualquier título a

modo, derechos de uso, usufructo, habitación o servidumbre.

II) Adquirir bienes y derechos reales, por cualquier título

y modo tradición, aceptar y/o repudiar herencias o legados



*Declarada por el*

PAPEL NOTARIAL

**Cd N° 068527**



**ESC. MARIA SILVANA RIOS BARRIOS - 10436/6**

sociedades Comerciales de responsabilidad limitada o ilimitada, comanditaria, o colectivas, incluso aquellas que la mandataria fuera socia, intervenir en la administración, disolverlas, ceder cuotas y liquidarles. C) contraer seguros en general, pagar las primas y cobrar los precios. digirar contra fondos en cuenta corriente, girar en descubierto, en cuenta corriente, girar, librar, aceptar y endosar, cobrar o descontar letras de cambio, conformes, vales, cheques y toda clase de documentos, dar garantías, cobrar el importe de cheques y letras de cambio, alquilar o abrir cofres de seguridad, solicitar créditos, depositar y retirar dinero y toda clase de títulos, acciones; utilizar en el más amplio sentido cajas de ahorro. Quedan comprendidas todas las facultades que exigen autorización expresa de la ley 14.701. Firmar toda clase de documentación respecto a exportaciones o importaciones. Si actúa con Instituciones Bancarias Oficiales podrá consentir las disposiciones de sus cartas orgánicas. c) FACULTADES DE DERECHO PROCESAL: Actuar en toda clase de pleitos que la mandante tenga iniciados, inicien o le inicien, en el futuro sea como actor, demandado o tercerista en cualquier grado o instancia ante cualquier autoridad judicial y por cualquier clase de acciones civiles o comerciales, contencioso, administrativo o penales laborales y de aduanas con las

Tacuarembó, 26 de mayo de 2006.

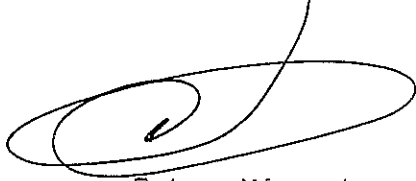
Sres: Ediles de la Junta Departamental de Tacuarembó:

A quien corresponda:

Quien suscribe Ruben Miranda, titular del documento de identidad argentino DNI 14.572018 en mi calidad de propietario del padrón 14711 de la localidad catastral Tacuarembó y titular del anteproyecto de fraccionamiento y apertura de calle expediente 4435/2005 del citado inmueble.

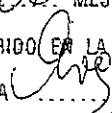
Por la presente manifiesto la voluntad de donar a la comuna y al Ministerio de Educación Primaria dos fracciones de terreno a los efectos de que la Instituciones mencionadas les den el destino que consideren oportuno.

Sin otro particular saluda muy atte.



Ruben Miranda

DNI 14.572018

DIA	06	MES	Junio	AÑO	2006
RECIBIDO EN LA FECHA - HORA	14:30'				
FIRMA					
SECRETARIA					



*Junta Departamental  
de Tacuarembó*

Of. 1184/05  
DGS/lfsb

Tacuarembó, 25 de mayo de 2006.-

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.**

**Don Juan Francisco Eustathiou .**

**Presente**

De nuestra mayor consideración:

La Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas , al considerar el Expediente Interno N° 108, " IMT , solicita autorización para la apertura de calles en la localidad catastral Ira. Manzana 651, propiedad del Sr. Ruben Miranda (Exp. 4435/2005 "

La Comisión resolvió solicitar una entrevista con el Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, Ing. Agrim. Marcos Alonso , en su oficina ,para saber los planes de Ordenamiento Territorial y exponer esta apertura de calles .

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.-

**POR LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS**

  
**Sr. CÉSAR YACKS**  
Secretario

  
**Ing. Civ. SERGIO NÚNEZ MORAES**  
Presidente Ad-hoc



*Junta Departamental  
de Tacuarembó*

Of. 1185/05  
DGS/lfsb

Tacuarembó, 25 de mayo de 2006.-

**Sr. Intendente Municipal de Tacuarembó.  
Prof. Wilson Ezquerro Martinotti.**

**Presente**

De nuestra mayor consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento Interno de este Organismo, elevamos a Ud. solicitud de la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, formulado mediante oficio 1183/05 que se adjunta.-

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.-

**POR LA JUNTA**

  
**MARIO SERGIO TEXEIRA**  
Secretario General

  
**JUAN FRANCISCO EUSTATHIOU**  
Presidente



*Duplicado para NT*  
PAPEL NOTARIAL

**Bz N° 494541**



**ESC. MARIA SILVANA RIOS BARRIOS - 10436/6**

vigente y válido ante todas las oficinas dónde se presente, mientras no se comuniquen por escrito su revocación. IV) El mandatario podrá firmar toda clase de documentos públicos y privados. Y YO ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:

A) Conozco al compareciente quien advierto el derecho de enterarse por sí o por otro del contenido del presente instrumento. B) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma expresando hacerlo con su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a una errada extendida con número dieciséis de Partición con fecha cinco de mayo del folio cuarenta y seis al folio sesenta. DOY FE FIRMA ILEGIBLE QUE PERTENECE A RUBEN MIRANDA. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SILVANA RIOS. PASO ANTE MI EN FE DE ELLO Y PARA LA PARTE MANDATARIA MARIA LAURA RAMOS EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

**Ma. SILVANA RIOS BARRIOS**  
ESCRIBANA PUBLICA

*ES FOTOCOPIA FIEL.*

*Maria Virginia Sallaberry Baldo.*  
Escribana.





17/04/06

181

**INTENDENCIA MUNICIPAL  
TACUAREMBO**

Sírvase citar  
Oficio N°075/2006  
SG/mf

Tacuarembó, 20 de Abril de 2006.

Señor  
Presidente de la  
Junta Departamental  
Don Juan F. Eustathiou  
**PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos por la presente remitir a consideración de ese Cuerpo Legislativo los presentes obrados relativos a la solicitud de fraccionamiento del inmueble sito en la Localidad Catastral 1ª Manzana 651 propiedad del Sr. Ruben Miranda (Exp. 4435/2005).

De acuerdo a la Ley de Centros Poblados (Arts. 1 y 9) al proponerse amanzanamiento y apertura de calles se hace preceptiva la intervención de la Junta Departamental; por lo que solicitamos su estudio y eventual aprobación.

Sin otro particular lo saludan atentamente

**DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO  
SECRETARIO GENERAL**

**PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL**

DIA	27	MES	Abril	ANO	2006
RECIBIDO EN LA FECHA - HORA	13:00				
FIRMA					
SECRETARIA					